



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 06-2023/2024

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 06-2023/2024

En la ciudad de Granada, a once de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 MODIFICACIÓN ACTA ANTERIOR.

Recibida comunicación del C. BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS, y comprobadas dos anomalías en el acta anterior de los puntos 3.1 y 4.1, este Comité acuerda modificar su redacción, quedando como sigue:

3. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

3.1 ENCUENTRO C. SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN HOTEL – BM. MONTEQUINTO PROMOCIÓN

Examinado el contenido del Acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro, D. Noel Huertas Fontalba y D. Carlos Beltrán López con apercibimiento de sanción, de conformidad con el artículo 60B del A.D.D., por omisión de datos reflejados en el acta del encuentro, al inscribir a Dña. María Tudela Alcaide como responsable del equipo local sin inscribirla en el rol que ejercía de ayudanta de entrenadora.

4. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

4.1 ENCUENTRO C. SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN HOTEL – ALFARNATEJO BM. CIUDAD JARDÍN

Examinado el contenido del Acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro, D. Noel Huertas Fontalba y D. Carlos Beltrán López con apercibimiento de sanción, de conformidad con el artículo 60B del A.D.D., por omisión de datos reflejados en el acta del encuentro, al inscribir a Dña. Laura Plaza González como responsable del equipo local sin inscribirla en el rol que ejercía de ayudanta de

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

entrenadora, entendiendo este Comité como unidad de acto en relación al encuentro de Primera División Nacional Femenina.

1.2 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 5-23/24 incluida la modificación anterior.

1.3 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 ENCUENTRO VIALTRANS URCI ALMERÍA – AGRINOVA BM. ROQUETAS (Jda. 1ª)

Recibida comunicación por parte del C. D. URCI ALMERÍA donde solicitan el cambio de hora del encuentro de referencia, alegando que el entrenador tiene que acudir a la concentración de selecciones el domingo, y recibo acuerdo del club visitante, este Comité acuerda:

Aceptar el cambio de hora solicitado, disputándose el encuentro el sábado 14 de octubre a las 17:30 horas en el pabellón de La Cañada.

3. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

3.1 ENCUENTRO UBAGO ALGECIRAS – CLÍNICAS RINCÓN DELTAL BM. MÁLAGA (Jda. 1ª)

Recibida comunicación del C. BM. CIUDAD DE ALGECIRAS, donde solicita disputar el encuentro fuera de la franja oficial marcada alegando que el entrenador del equipo participa en la concentración de selecciones andaluzas que tiene lugar en domingo día 15, este Comité tiene en cuenta que esta franja debiera estar habilitada al haber concentración de selecciones. Además, se ha recibido la conformidad del equipo visitante. En vista de lo anterior, este Comité acuerda:

Aceptar el horario solicitado, disputándose el encuentro el sábado día 14 de octubre a las 11:00 horas en el pabellón Ciudad de Algeciras considerándose franja oficial.

4. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

4.1 ENCUENTRO ALFARNATEJO BM. CIUDAD JARDÍN – C. BM. DOS HERMANAS

Examinado el contenido del Acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Sancionar al equipo C. BM. DOS HERMANAS con multa de cincuenta euros, de conformidad con el artículo 66G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 200 de R.G.C.

4.2 ENCUENTRO CBM. VELETA OGÍJARES RLFISIOTERAPIA – BM. CIUDAD DE ALGECIRAS (Jda. 1ª)

Comprobado que el vídeo subido por el equipo local, no se ve, apreciándose sólo una imagen fija, se requiere al equipo CBM. VELETA OGÍJARES RLFISIOTERAPIA para que arregle esta situación de manera urgente.

4.3 ENCUENTRO C. BM. DOS HERMANAS – BM. MARAVILLAS BENALMÁDENA (Jda. 1ª)

Examinada la documentación del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al C. BM. NAZARENO, con apercibimiento de sanción, de conformidad con el artículo 65K del A.D.D., por no alojar el vídeo del encuentro o su enlace en la plataforma informática, incumpliendo la obligación establecida en el punto 4.4 de la Noreba 23-24.

4.4 ENCUENTRO DÓMENES ANTEQUERA – BM. PROIN TRIANA (Jda. 1ª)

Examinada la documentación del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al C. BM. LOS DÓLMENES, con apercibimiento de sanción, de conformidad con el artículo 65K del A.D.D., por no alojar el vídeo del encuentro o su enlace en la plataforma informática, incumpliendo la obligación establecida en el punto 4.4 de la Noreba 23-24.

4.5 ENCUENTRO C. SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN HOTEL – BM. MONTEQUINTO PROMOCIÓN (Jda. 1ª)

Examinada la documentación del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al C. BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS, con apercibimiento de sanción, de conformidad con el artículo 65K del A.D.D., por no alojar el vídeo del encuentro o su enlace en la plataforma informática, incumpliendo la obligación establecida en el punto 4.4 de la Noreba 23-24.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

5. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

5.1 ENCUENTRO FUNDACIÓN UNICAJA COSTA DEL SOL MÁLAGA – C. SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN HOTEL (Jda. 3ª)

Recibida comunicación del C. BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS donde solicitan el aplazamiento del encuentro, alegando la convocatoria de la entrenadora por la RFEBM, y si bien esta no es causa reglamentaria suficiente para la solicitud de dicho aplazamiento, pero habiendo recibido la conformidad del club local para aplazar este encuentro, este Comité acuerda:

a) **Aplazar el encuentro de referencia.**

b) **Requerir a ambos clubes**, para que, de común acuerdo y en el plazo de **diez días** comuniquen a esta federación la nueva fecha de celebración del encuentro, que ha de ser antes de que concluya la primera vuelta de la competición.

5.2 ENCUENTRO BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS – VAZMOREX BM. LAURO (Jda. 3ª)

Recibida comunicación de ambos clubes, donde de mutuo acuerdo comunican la nueva fecha de celebración del encuentro que se aplazó en su día, este Comité acuerda:

Fijar como nueva fecha de celebración del encuentro el sábado 18 de noviembre a las 16:00 horas en el pabellón del Colegio Escolapios.

5.3 ENCUENTRO CBM VELETA OGÍJARES TRANSREYES LOGÍSTICA – IKERSA URCI ALMERÍA (Jda. 3ª)

Recibida comunicación del C. D. URCI ALMERÍA donde solicitan el aplazamiento del encuentro, alegando que tiene lugar el sábado día 14 el Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Cadetes y no podría convocar a jugadoras de esta categoría pues disputarían un número excesivo de encuentros, y puesto que se ha recibido la conformidad del club local para aplazar este encuentro, este Comité acuerda:

a) **Aplazar el encuentro de referencia.**

b) **Requerir a ambos clubes**, para que, de común acuerdo y en el plazo de **diez días** comuniquen a esta federación la nueva fecha de celebración del encuentro, que ha de ser antes de que concluya la primera vuelta de la competición.

5.4 ENCUENTRO BM. ALMUÑÉCAR HOTEL VICTORIA PLAYA – C. SAN FRANCISCO DE ASÍS HIGUERÓN HOTEL (Jda. 5ª)

Recibida comunicación del C. BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS donde solicitan la permuta de los encuentros sin alegar causa alguna, y recibida conformidad del equipo local, este Comité acuerda:

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

a) **Aceptar la solicitud del C. BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS**, quedando los encuentros como se detallan.

29/10/23 C. San Francisco de Asís Higuerón Hotel – Bm. Almuñécar Hotel Victoria playa, a disputar el domingo 29 de octubre a las 12:30 horas en el polideportivo de Las Cañadas.

04/02/24 Bm. Almuñécar Hotel Victoria Playa – C. San Francisco de Asís Higuerón Hotel a disputar en día y hora exacto a comunicar por el club organizador.

b) **Requerir al C. BM. SAN FRANCISCO DE ASÍS**, para que en el plazo de diez días ingrese en la cuenta de la tesorería de la FABM la cantidad de ochenta euros en concepto de tasas por cambio de fecha de encuentro, sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

5.5 CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL EQUIPO ESTRUCTURAS MOYA BM. ROQUETAS.

Examinado el escrito remitido por el C. BM. ROQUETAS, con entrada en esta Federación Andaluza de Balonmano, el día 10 de octubre de 2023, en el cual se solicita autorización para el cambio de denominación de su equipo ESTRUCTURAS MOYA BM. ROQUETAS de División de Honor Juvenil Femenina, este Comité, acuerda:

Autorizar el cambio de denominación del equipo ESTRUCTURAS MOYA BM. ROQUETAS, de División de Honor Juvenil Femenina el cual pasa a denominarse **BM. ROQUETAS**.

6. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE SELECCIONES PROVINCIALES INFANTILES

6.1 INFANTIL MASCULINO.

Concluida la competición, se acuerda aprobar la clasificación del Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Infantil Masculino, quedando ésta como se detalla.

ORDEN	EQUIPO
Campeón	SELECCIÓN INFANTIL ALMERÍA
Subcampeón	SELECCIÓN IFANTIL MÁLAGA
3º	SELECCIÓN INFANTIL CÓRDOBA
4º	SELECCIÓN INFANTIL SEVILLA

6.2 INFANTIL FEMENINO.

Concluida la competición, se acuerda aprobar la clasificación del Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Infantil Femenino, quedando ésta como se detalla.

ORDEN	EQUIPO
Campeón	SELECCIÓN INFANTIL MÁLAGA
Subcampeón	SELECCIÓN IFANTIL ALMERÍA
3º	SELECCIÓN INFANTIL CÓRDOBA

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

4º

SELECCIÓN INFANTIL GRANADA

7. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. -

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

8. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPRORRROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

9. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:11 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.